

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE QUITO

CARRERA:

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de:

Licenciatura en Administración de Empresas

TEMA:

**DUE DILIGENCE COMO MECANISMO PARA LA DISMINUCIÓN DEL RIESGO
FINANCIERO Y SU IMPACTO EN LOS PROCESOS DE ABSORCIÓN DE LAS
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SEGMENTO 2
DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE QUITO, PERIODO 2016-2019**

AUTOR:

MICHAEL FRANCISCO ABAD CADENA

DIRECTOR:

SANTIAGO RAMÓN VALLADARES VÁSQUEZ

Quito, diciembre del 2020

Índice de Contenidos

Índice de Contenidos	ii
Índice de Tablas.....	iii
Índice de Figuras	iii
Índice de Anexos	iii
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
1. INTRODUCCION	1
2. MATERIALES Y METODOS	2
2.1 Fundamentos teóricos	3
De las fusiones y/o absorciones.....	4
Due Diligence	5
Diferencia entre Auditoria y Due Diligence.....	5
Due Diligence Legal	6
Due Diligence Financiero	6
Riesgos Financiero	6
Análisis Financiero	7
2.2 Fuentes de información	7
3. RESULTADO	15
4. CONCLUSIÓN	15
5. BIBLIOGRAFÍA	18
6. ANEXOS	23

Índice de Tablas

Tabla 1: <i>Segmentación COAC'S</i>	3
Tabla 2: <i>Diferencia entre Auditoria y la Due Diligence</i>	6
Tabla 3: <i>Cooperativas de Ahorro y Crédito Reguladas por la SBS y su Permanencia en el Tiempo 2002-2010</i>	8
Tabla 4: <i>Cronograma para Ajustar la Relación de Dependencia</i>	10
Tabla 5: <i>Cooperativas de Ahorro y Crédito por Segmento 2016</i>	10
Tabla 6: <i>Cooperativas de Ahorro y Crédito por Segmento 2019</i>	10
Tabla 7: <i>Total de Cooperativas de Ahorro y Crédito en Proceso de Liquidación desde el 2016 Al 2020</i>	11
Tabla 8: <i>Principales Cuentas de los Segmentos 1 Y 2</i>	13
Tabla 9: <i>Estado de Situación Financiera del Segmento 2</i>	13
Tabla 10: <i>Provisión Requerida tras Fusión</i>	14
Tabla 11 <i>Fusiones y Absorciones de las COAC'S 2015-2018</i>	14

Índice de Figuras

Figura 1 <i>Número de Procesos por Tipo de Fusión y/o Absorción 2016-2019</i>	13
Figura 2 <i>Número de COAC'S y Fusiones/Absorciones del Segmento 2</i>	14

Índice de Anexos

ANEXO A. Nivel de Activos por COAC'S Segmento 2	23
ANEXO B. Cooperativas de Ahorro y Crédito en Proceso de Liquidación Domiciliadas en la Ciudad de Quito	24
ANEXO C. Listado de Cooperativas del Segmento 2.....	25
ANEXO D. Modelo de Propuesta de la Due Diligence Financiera y Aprobación	26
ANEXO E. Modelo Estructural Informe de Due Diligence Financiera	28

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, Michael Francisco Abad Cadena, con cédula de identificación 172025076-8 manifiesto mi voluntad y cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del trabajo de titulación, con el tema: “DUE DILIGENCE COMO MECANISMO PARA LA DISMINUCIÓN DEL RIESGO FINANCIERO Y SU IMPACTO EN LOS PROCESOS DE ABSORCIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SEGMENTO 2 DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE QUITO, PERIODO 2016-2019”, mismo que ha sido desarrollado para optar por el título de Licenciado en Administración de Empresas en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En la aplicación a lo determinado en la ley de Propiedad Intelectual, en mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada. En concordancia, suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital a la biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

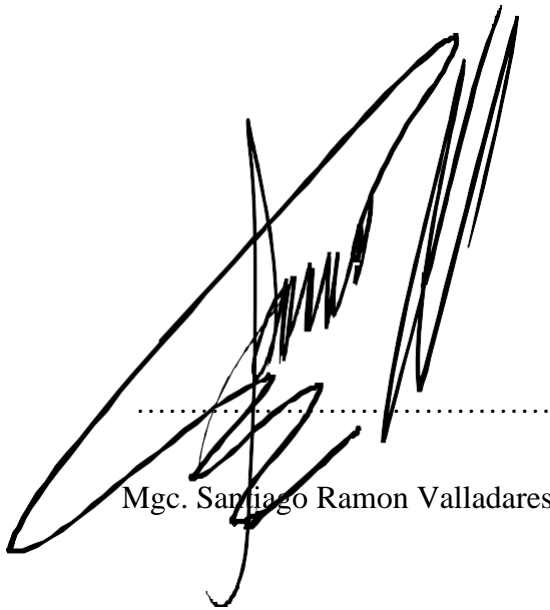


.....

Nombre: Michael Francisco Abad Cadena
Cedula: 172025076-8

DECLARACION DE COAUTORIA DEL DOCENTE
TUTOR

Yo, Santiago Ramón Valladares Vásquez, con CI: 171085327-4 declaro que bajo mi dirección y asesoría fue desarrollado en trabajo de titulación: “DUE DILIGENCE COMO MECANISMO PARA LA DISMINUCIÓN DEL RIESGO FINANCIERO Y SU IMPACTO EN LOS PROCESOS DE ABSORCIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SEGMENTO 2 DOMICILIADAS EN LA CIUDAD DE QUITO, PERIODO 2016-2019”, realizado por Michael Francisco Abad Cadena, con CI: 172025076-8, obtenido un producto que cumple con todos los requisitos estipulados por la Universidad Politécnica Salesiana, para ser considerado como trabajo final de titulación.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above a horizontal dotted line.

Mgc. Santiago Ramon Valladares Vásquez

RESUMEN

El presente artículo busca determinar con objetividad el impacto que la Due Diligence genera en la disminución del riesgo financiero en los procesos de fusiones y/o absorciones en el sector cooperativo de ahorro y crédito del segmento 2 domiciliadas en la ciudad de Quito. Esta investigación se realizó a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (COAC´S) establecidas en el segmento 2, mediante una investigación de tipo descriptiva y explicativa, de datos recopilados en organismos de control, complementada por fuentes secundarias relacionadas a trabajos que abordan el mismo tema, utilizando un método inductivo-deductivo a partir del análisis de los procesos de fusión y/o absorción, los estados financieros, índices financieros y demás información proporcionada por la entidad de control que es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) misma entidad que muestra datos comparativos positivos para así obtener información relevante que determine si estos procesos entre COAC´S se han generado de manera adecuada con metodologías óptimas para que no afecte a su sostenibilidad futura.

Palabra clave:

Due Diligence, riesgo financiero, cooperativas de ahorro y crédito, superintendencia de economía popular y solidaria, fusiones y/o absorciones.

ABSTRACT

This article seeks to objectively determine the impact that Due Diligence generates in reducing financial risk in the processes of mergers and/or takeovers in the cooperative saving and credit sector of segment 2 domiciled in the city of Quito. This research was carried out at the Saving and Credit Cooperatives (COAC'S) established in segment 2 through a descriptive and explanatory investigation of data collected from control agencies, complemented by secondary sources related to work that addresses the same subject, using an inductive-deductive method from the analysis of the absorption processes, the financial statements, financial indices and other information provided by the control entity Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) entity that shows positive comparative data in order to obtain relevant information that determines whether these processes between COAC'S have been adequately generated with optimal methodologies so that it does not affect their future sustainability .

Keyword

Due diligence, financial risk, credit unions, superintendence of popular and solidary economy, mergers and/or takeovers.

1. INTRODUCCION

En un mundo que tiende cada vez más hacia los procesos o estrategias como mecanismos para la reducción de riesgo financiero, conforme a las adquisiciones fusiones y/o absorciones, entre Cooperativas de Ahorro y Crédito, es necesario, previo a tales acciones, realizar un trabajo de investigación descriptiva y explicativa, de naturaleza financiera para asegurar la veracidad de los datos con el fin de obtener resultados financieros óptimos, que permitan obtener información relevante y determine si estos procesos o estrategias entre COAC'S se han generado de manera adecuada, para que no afecte a su sostenibilidad futura y permitan un crecimiento en el tiempo.

En el Ecuador, así mismo, como en otras partes del mundo buscan determinar la fusión y/o absorción perfecta entre Cooperativas de Ahorro y Crédito, entre el uso de financiación interna mediante aportes de socios, dueños o accionistas,

con la finalidad de que la fusión y/o absorción entre cooperativas sea un éxito y les permitan seguir creciendo, estas fusiones generan alianzas estratégicas para fortalecer la capacidad económica de los recursos de los socios, ampliar servicios y beneficios, incremento en el volumen de operaciones, incrementar y consolidar la capacidad competitiva entre las cooperativas de ahorro y crédito y fomentar las economías.

Los cambios normativos generados a partir del año 2014 por la aplicación del COMF, genero cambios importantes en la gestión financiera de las entidades del sistema financiero ecuatoriano, dentro de estas el sistema de cooperativas de ahorro y crédito mismos que por su nueva estructuración propuesta por la Junta de Regulación de la Política Monetaria y Financiera, ha realizado esfuerzos muy representativos para acoger la normativa sobre todo en tratar de ubicarse en segmentos que le

permitan ser más competitivos y visionar perspectivas de desarrollo y crecimiento sostenible en el tiempo, para así poder mantenerse y competir con entidades financieras de su mismo mercado, así también con el sistema bancario tradicional.

El impacto que ha tenido la aplicación de la norma del COMF desde el año 2014, sobre todo en la sostenibilidad financiera de estas entidades hace necesario que los procesos de fusiones y absorciones que se den entre instituciones se realicen mediante un proceso ordenado y metodológico que permita evitar posibles fracasos posteriores a la fusión.

(Codigo Organico Monetario y Financiero , 2014)

Con esto surge la Due Diligence, como un proceso o mecanismo de investigación y análisis realizado por una entidad previo a la adquisición fusión y/o absorción con otra entidad, con el objetivo de obtener una respuesta a la necesidad de asegurarse sobre la

situación financiera de las Cooperativas de Ahorro y Crédito fusionada y/o absorbida, identificar y evaluar sus riesgos potenciales y determinar el precio adecuado de transacción para generar garantías tanto para el que desea la fusión y/o absorción como para el que va ser fusionada y/o absorbida, estas fusiones generan alianzas estratégicas para fortalecer la capacidad económica, para ello, es preciso efectuar un análisis del perfil general de riesgo de la entidad, cuyo objetivo es identificar las áreas más sensibles y valorar los riesgos procedentes de la no realización de ciertas tareas.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

Esta propuesta de artículo académico, se centra en una investigación de tipo descriptiva y explicativa ya que propone analizar el impacto en el riesgo financiero de la metodología del Due Diligence en los procesos de fusiones y/o absorciones de las COAC'S establecidas en el segmento 2 utilizando un método inductivo-deductivo, a partir del análisis

de procesos de absorción, los estados financieros, índices financieros, y de más información proporcionada por la entidad de control SEPS, para de esta forma obtener información relevante que determine si estos procesos entre COAC'S se han generado de manera adecuada con metodologías óptimas para que no afecte a su sostenibilidad futura. Las técnicas de investigación se desarrollarán por medio de una encuesta y la recopilación de información financiera de la SEPS, COMF, análisis estadísticos de documentos, revisión de estudios similares tanto del organismo de control como de otras entidades. De la población que se analizará en este estudio, se determinará un muestreo no probabilístico intencionado de las COAC'S determinadas en el segmento 2 domiciliadas en la ciudad de Quito y que faciliten la información por parte de estas organizaciones y las entidades de control.

2.1 Fundamentos teóricos

Norma para la segmentación de entidades del sector financiero popular y solidario.

La resolución 038-2015-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Finanzas organismo que mantiene la función ejecutiva del Código Orgánico Monetario y Financiero estableció las normas para la segmentación de cooperativas de ahorro y crédito “de acuerdo al tipo y al saldo” de los activos de cada institución y cuyos montos deberían actualizarse anualmente “aplicando la variación del índice de precios al consumidor”. (Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera , 2015)

De esta manera se crea 5 segmentos establecidos de la siguiente manera:

Tabla 1:
Segmentación COAC'S

Segmento	Activos (USD)
1	Mayor a 80' 000.000 00
2	Mayor a 20'000.000,00 hasta 80'000.000,00
3	Mayor a 5'000.000,00 hasta 20'000.000,00
4	Mayor a 1'000.000,00 hasta 5'000.000,00
5	Hasta 1'000.000,00 Cajas de ahorro, cajas comunales y bancos comunales

Fuente: (Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera , 2015)

Elaborado por: El autor

Además, esta normativa en sus artículos 2 y 3 establece el vínculo territorial que tienen las instituciones del segmento 3, 4, y 5, entendiéndose como **vínculo territorial** cuando coloquen “al menos el 50% de los recursos en los territorios donde estos fueron captados y define como territorio, a una sola provincia para el segmento 3, un solo cantón para el segmento 4 y una sola parroquia rural para el segmento 5” (Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2015)

De las fusiones y/o absorciones

El hecho que las COAC'S busquen cumplir lo establecido en la normativa de segmentación que la JPMF, la mayoría de organizaciones han buscado acceder a una segmentación que permita ampliar su mercado, como también su sostenibilidad por ello varias cooperativas pequeñas que no alcanzaban a cumplir dicha normativa tuvieron que tomar decisiones de fusionarse o ser absorbidas por otras COAC'S más grandes o simplemente

desaparecer, por ello el mismo COMF establece una alternativa que en su artículo 170 que dispone:

La **fusión** es la unión de dos o más entidades del sistema financiero nacional del mismo sector, por la que se comprometen a juntar sus patrimonios y formar una nueva sociedad, la cual adquiere a título universal los derechos y obligaciones de las sociedades intervinientes. La fusión se produce también cuando una o más entidades son **absorbidas** por otra que continúa estableciendo subsistiendo (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014)

Dado como opción en entidades del Sistema Financiero Popular y Solidario realizar este tipo de unión para fortalecer su gestión, aprovechando el contexto de la nueva segmentación las COAC'S se fusionaron y/o absorbieron, considerando además que existen dos tipos de fusiones a las cuales pueden acceder las entidades financieras, mismas que se encuentran determinadas en la COMF en su sección 2, artículo 171 que señala:

Clases de fusión. “las fusiones podrán ser ordinarias y extraordinarias”.

(Código Orgánico Monetario y

Financiero , 2014)

Se considera como fusión ordinaria la acordada y efectuada por entidades financieras que no estuvieren en situación de deficiencias de patrimonio técnico, en cambio, las fusiones extraordinarias se generan entre una entidad que se encuentre en situación de deficiencia de patrimonio técnico con otra entidad que no se hallare en tal situación...[...] (Codigo Organico Monetario y Financiero , 2014)

Due Diligence

En si el proceso de fusiones emitido en el artículo 170 de la JPMF, tiene una guía del proceso de fusiones sobre todo ordinarias (DGRV, 2016), existe debilidades en otros aspectos que quizá no se considera en forma amplia, por ello la Diligencia Adecuada o Due Diligence. El Due Diligence, también se le conoce como Procedimientos Acordados o Convenidos, aunque el término “diligence” tiene su origen en la legislación del Derecho Ingles, fue en los tribunales de los Estados Unidos donde

se utilizó más ese vocablo considerando modalidades de diligencia variando entre poca, común, mucha, máxima, entre otras, por lo que nace el término “Due” para que estandarice cuando sea necesaria poca diligencia y en otros muchas diligencias (Freire, 2016) ...

Según (Freire, 2016), el termino Due Diligence, en el contexto de este estudio es la investigación que realiza el futuro inversionista y/o comprador para mitigar riesgos innecesarios del negocio de la Empresa objetivo, pudiendo ser estos objetivos adquisición, fusión, escisión, absorciones.

Diferencia entre Auditoria y Due Diligence

Muchas personas confunden a la Due Diligence como auditoria, pero tienen una idea errónea ya que el enfoque a una auditoria es dar un criterio sobre la razonabilidad de los estados financieros de un periodo pasado, en cambio la Due Diligence depende del propósito para el que fue contratado, pero considerando

las situaciones presentes, en la siguiente tabla observaremos una comparación entre Auditoria y Due Diligence. (Freire, 2016)

Tabla 2:
Diferencia entre Auditoria y la Due Diligence

Comparación de Auditoria con Due Diligence		
	Auditoria	Due Diligence
Enfoque	Pasado	Pasado/Presente/Futuro
Alcance	Definido por la regulación	Definido por el cliente
Acceso	No restringido	Puede ser restringido
Verificación	Pruebas sustantivas	Verificación limitada
Opinión	Formato regulado Limitado	La historia completa

Fuente: (Price Water House Coopers)

Elaborado por: el autor

Due Diligence Legal

Es un proceso de investigación y recopilación de información que trata de analizar la realidad económica y financiera de una cooperativa de ahorro y crédito con la finalidad de tener acceso a los estados financieros, administrativos y en especial la situación legal de la entidad que se pretende su absorción o fusión.

Due Diligence Financiero

Si bien el objetivo de estas propuestas es disminuir el riesgo financiero en los procesos de funciones y/o absorciones de las COAC'S del segmento 2, el contexto dirige a un manejo amplio de lo que es

realizar una Due Diligence Financiero, que consiste en realizar un análisis de todos los aspectos financieros de la empresa o grupos de empresas involucradas realizando un análisis adecuado tanto de datos históricos como proyectados. (Martos, 2013)

Riesgos Financiero

Por la misma actividad que generan las empresas de cualquier tipo que sean estas, originan incertidumbre o falta de certeza constante en la toma de decisiones sobre todo futuras, por ello, las empresas involucran en este proceso, formas de mitigar esta incertidumbre o riesgo a través de conocimiento, valor o gestión. El riesgo supone la posibilidad de un peligro que puede generar un perjuicio de cualquier índole, pero en el contexto empresarial se podría agrupar tres tipos de riesgos que puedan ocasionar daños en la empresa, siendo estos riesgo económicos, financieros y operativos (Seco, 2007).

El riesgo financiero se podría definir como aquel derivado de la contingencia

o probabilidad de una pérdida patrimonial como resultado de una actividad financiera o bien por un desequilibrio o posición entre determinados activos o pasivos, pudiendo ser riesgos de liquidez, solvencia, tipo de interés, o tipo de cambio. (Seco, 2007)

Análisis Financiero

La Due Diligence financiera propone como metodología realizar, analizar para establecer y determinar información relevante mediante un proceso de recopilación, interpretación y comparación de datos tanto de tipo cualitativos como cuantitativos, tomando en cuenta además hechos históricos y actuales de una organización, en este contexto se deberían realizar a los COAC'S que son absorbidos. El propósito es obtener un diagnóstico sobre el estado actual y real de la firma, para mejorar la toma de decisiones de la administración. (Baena, 2014).

2.2 Fuentes de información

Las cooperativas de ahorro y crédito (en adelante COAC) en el Ecuador tuvieron su inicio en las cajas de ahorro formadas por gremios y asociación de obreros, jornaleros, trabajadores, empleados y artesanos de la ciudad de Guayaquil; con el fin de contar con recursos para gastos médicos, mortuoria, accidentes laborales, etc. Es decir, la búsqueda del bienestar familiar ante cualquier eventualidad. Bajo esta perspectiva en la década de los 60 las primeras cooperativas de ahorro y crédito que surgieron en el Ecuador fueron: OSCUS, CREA, SANTA ROSA, 29 DE OCTUBRE; y, COOPROGRESO.

(Grupo Mancheno Asesores de Seguros, 2017)

El incremento significativo de estas entidades financieras dio origen algunas normativas legales que trataban de cierta forma regular su participación en el mercado financiero, así nace la primera Ley de Cooperativas en el año de 1937, la segunda Ley de Cooperativas y su

Reglamento General en 1966, la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero en 1994, entre otras. (Rivadeneira, 2014)

Desde la década de los 90 las COAC'S, que eran controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros (SBS) no tenían clasificación, pero en el año 2005 se las organiza en 4 grupos acorde a la participación de activos de la siguiente forma: 1) Las cooperativas grandes con más de 5.91%; 2) Medianas entre el 3% y 5.90%; 3) Pequeñas entre 1% y el 2.99%; y, 4) Muy pequeñas con el 0.99%. (Ortega-Pereira, 2017).

Tabla 3:
Cooperativas de Ahorro y Crédito Reguladas por la SBS y su Permanencia en el Tiempo 2002-2010

Cooperativas de Ahorro y Crédito Reguladas por la SBS			
Grandes	Medianas	Pequeñas	Muy pequeñas
29 de octubre	Andalucía	Pablo Muiños Vega	La Dolorosa
	San Francisco	Chone	Guaranda
		CACPE Pastaza	11 de junio
			Santa Ana

Fuente: (Superintendencia de Bancos y Seguros)

Elaborado por: El autor

El sector financiero popular y solidario toma vital importancia en nuestra Constitución del 2008 al enunciar a un

“sistema económico social y solidario [...] integrado por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria [...]. Y esta última organización (popular y solidaria) se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro.¹

Desde el 02 de enero del 2013 la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (en adelante SEPS) asume el control y vigilancia de 40 cooperativas que estaban en manos de la SBS.

Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria que entró en vigencia en el año 2011, respecto al sector Cooperativo señala que: “Es el conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común...”; y, “...el objeto

¹ Art. 283 y 311 de la Constitución de la República del Ecuador.

social de la cooperativa deberá referirse a una sola actividad económica pudiendo incluir varias actividades complementarias pero relacionadas únicamente al objeto social que consta en su estatuto social para la cual fue creada...”². De esta forma esta ley enlista cinco tipos de cooperativas la cuales son: Cooperativas de producción, de consumo, de vivienda, de ahorro y crédito y de servicios.

El Código Orgánico Monetario y Financiero (en adelante COMF) en su art 445 señala: “Las cooperativas de ahorro y crédito son organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente bajo los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, con el objetivo de realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios y, previa autorización de la

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con clientes o terceros, con sujeción a las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera”.

Con la expedición del COMF vigente desde al año 2014, se pretende regular los sistemas monetarios y financieros, así como los regímenes de valores y seguros del Ecuador, incluyendo al sistema financiero popular y solidario. Creando para el efecto la “Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera”³, organismo que forma parte de la Función Ejecutiva y que es responsable de la generación de políticas públicas y la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera de seguros y valores.

Entidad que entre sus múltiples resoluciones emitió la Resolución 038-2015-F, estableciendo directrices para la segmentación de las entidades del Sector

² Art. 21 y 21 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria.

³ Art. 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Financiero Popular y solidario entre estas las cooperativas de ahorro y crédito “de acuerdo al tipo y al saldo”. Con el objetivo de fortalecer y otorgarles un trato preferencial en el sistema financiero. Pues acorde a su solvencia o valor de sus activos la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria podrá ubicarles en el segmento creado para el efecto, teniendo un plazo de 360 días las cooperativas para adoptar y adecuar su accionar y actividad acorde al segmento que deseen acceder. (Junta de Regulación Monetaria Financiera, 2016).

Tabla 4:
Cronograma para Ajustar la Relación de Dependencia

	A	A	A	A	A	A	A	A
	dic-	dic-	dic-	dic-	dic-	dic-	dic-	dic-
Segmentos	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
2	8%	9%						
3		6%	7%	8%	9%			
4 y 5			4%	5%	6%	7%	8%	9%

Fuente: (Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2015-F)

Elaborado por: El autor

Acorde a la SEPS dentro de los boletines financieros podemos observar que al corte del año 2016 el total de cooperativas de ahorro y crédito

tomando en consideración todos los segmentos abarcan una cantidad de 626 COAS´S, de las cuales en el segmento 2 se ubican 33 cooperativas, y en lo que respecta al corte del año 2019, se verificó 488 COAC´S y en lo concerniente al segmento 2 existen 42 cooperativas de ahorro y crédito, de lo que se puede concluir que del año 2016 al 2019 hubo una disminución, liquidación, fusión y/o absorción del 22%. Y con lo que respecta al segmento 2 se aprecia un incremento del 21,43% de cooperativas de ahorro y crédito. (SEPS, 2020)

Tabla 5:
Cooperativas de Ahorro y Crédito por Segmento 2016

Cooperativas de ahorro y crédito incluidas en este boletín, por segmento		
Segmento 1:	26	26 cooperativas, de un total de 26 cooperativas
Segmento 2:	33	33 cooperativas, de un total de 33 cooperativas
Segmento 3:	84	84 cooperativas, de un total de 84 cooperativas
Segmento 4:	175	175 cooperativas, de un total de 183 cooperativas
Segmento 5:	308	308 cooperativas, de un total de 370 cooperativas
Total:	626	626 cooperativas, de un total de 696 cooperativas

Fuente: (SEPS, 2020)

Elaborado por: el autor

Tabla 6:
Cooperativas de Ahorro y Crédito por Segmento 2019

Cooperativas de ahorro y crédito incluidas en este boletín, por segmento		
Segmento 1:	33	cooperativas, de un total de 33 cooperativas
Segmento 2:	42	cooperativas, de un total de 42 cooperativas
Segmento 3:	80	cooperativas, de un total de 81 cooperativas
Segmento 4:	157	cooperativas, de un total de 166 cooperativas
Segmento 5:	176	cooperativas, de un total de 226 cooperativas
Total:	488	cooperativas, de un total de 552 cooperativas

Fuente: (SEPS, 2020)

Elaborado por: El autor

En el Ecuador hasta el 2018 existían 600 cooperativas que se encontraba bajo la supervisión de las SEPS que entre el periodo 2013 y 2018, habría autorizado la fusión de 69 de COAC, dirigido a 68.641 socios que mantenían depósitos de hasta 49 millones de dólares. (SEPS, 2018)

Desde el año 2016 hasta la presente fecha se encuentran en proceso de liquidación 127 COAC, a nivel nacional y solo en el Distrito Metropolitano de Quito en este proceso constan 24 cooperativas de ahorro y crédito. (Super Intendencia de Economía Popular y Solidaria, 2020)

Tabla 7:
Total de Cooperativas de Ahorro y Crédito en Proceso de Liquidación desde el 2016 Al 2020

ZONA	TOTAL, DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN PROCESO DE LIQUIDACION DESDE EL 2016 AL 2020
Ambato	64
Cuenca	20
Guayaquil	11
Portoviejo	8
Quito	24
Total	127

Fuente: (Super Intendencia de Economía Popular y Solidaria, 2020)

Elaborado por: El autor

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) toma mecanismos diferentes para impulsar el fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria y con esto cuidar el progreso

y correcto funcionamiento de regulación de las cooperativas de ahorro y crédito, esto sobrelleva a un mecanismo entre procesos de fusión y/o absorción entre organizaciones del sector financiero popular y solidario (SEPS , 2020)

Tenemos dos procesos de fusión y/o absorción tanto ordinarios como extraordinarios, el proceso de fusión ordinaria será llevada a cabo a través de los organismos de control mientras tanto, el proceso de fusión extraordinaria queda descartado de los mecanismos ordinarios de fusión y será regulado por la Junta Política de Regulación Monetaria y Financiera. En el artículo 48 del Reglamento a la Ley Orgánica Economía Popular y Solidaria, las formas de fusión pueden realizarse de las siguientes maneras: Por creación sucede cuando las cooperativas de ahorro y crédito se disuelven sin que se hayan liquidado y esto sobrelleva a crear una nueva o de distinta clase. Por absorción considerada como el traspaso de activos y pasivos de

una cooperativa que es liquidada o queda extinta a otra cooperativa que mantiene su razón social y en esencia se fortalece en mercado. En cualquiera de estas dos maneras de fusión, la organización creada o absorbente asumirá los pasivos y patrimonios de las disueltas.

(Reglamento a la Ley Orgánica Economía Popular y Solidaria, 2019)

Las cooperativas de ahorro y crédito que desean realizar cualquier accionar enunciado anteriormente deberán aplicar los 7 principios de la alianza cooperativa internacional (ACI) las cuales: 1) adhesión voluntaria y abierta; 2) control democrático de los miembros; 3) participación democrática de los miembros; 4) autonomía e independencia; 5) educación, formación e información; 6) cooperación entre cooperativas; y, 7) compromiso con la comunidad. (Alianza Cooperativa Internacional, 2013)

Acorde con el artículo 173, en caso de fusión de traspasos de activos se sujetarán a las normas emitidas por

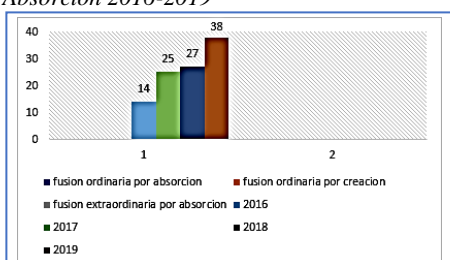
organismos de control y las normas contables aplicables, este proceso no requerirá de la aprobación expresada por los clientes, quienes serán notificados mediante el transcurso de los días por la entidad fusionada o absorbida. (Codigo Organico Monetario y Financiero , 2014)

Desde el 2015, las entidades absorbentes asumieron perdidas de USD 35.9 millones, que se compensaron con USD 164.6 millones en activos adquiridos.

Además, mejoraron sus niveles de profundización territorial, a través de nuevos puntos de atención, lo que contribuye a la inclusión financiera.

Desde el año 2015, hasta diciembre 2019, se concluyó 121 procesos de fusión ordinaria y extraordinaria, los cuales han evitado que 131 cooperativas sean liquidadas, impidiendo un perjuicio a 239.865 socios. (SEPS , 2020)

Figura 1
Número de Procesos por Tipo de Fusión y/o Absorción 2016-2019



Fuente: (SEPS, 2020)
Elaborado por: el autor

Al finalizar el mes de noviembre del 2019, el total de activos de las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 1 y 2 aumentaron en 1.3% en relación con el mes de octubre. Al mismo tiempo los pasivos señalaron de manera mensual, un incremento del 1.4%. la sumatoria tanto de activos como pasivos fue de USD 13.250 millones y USD 11.293 millones, respectivamente. Como resultado hubo un crecimiento anual del 17.6% y 17.5%, para cada uno de los segmentos. (Asobanca, 2019)

Tabla 8:
Principales Cuentas de los Segmentos 1 Y 2

	variación		variación			
	nov18	dic18	oct19	nov19	mensual	anual
Total,						
Activos	11,266	11,491	13,075	13,25	1,3%	17,6%
Total,						
Pasivos	9,609	9,796	11,132	11,293	1,4%	17,5%

Fuente: (Asobanca, 2019)
Elaborado por: El autor

Conforme se puede evidenciar en la tabla 9 que trata sobre el Estado de Situación del Sistema Financiero Popular y Solidario de las COAC'S del segmento

2, se puede observar que existe un incremento sustancial entre los años 2016 y 2019 en todos los ámbitos financieros especialmente en el incremento de los activos de un 27.56%, pasivos 26.63%, patrimonio un 32% y gastos el 24.54%. esto refleja un dinamismo y confianza de los clientes y que de igual manera se debe al control estatal por medio de la SEPS que tienen estas entidades financieras.

Tabla 9:
Estado de Situación Financiera del Segmento 2

Estado de Situación Financiera del Segmento 2				
Cuenta Contable	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Activos	1372'061.639,87	1764'012.966,00	1790'831.839,05	1894'197.398,08
Pasivos	1148'973.681,07	1495'367.129,51	1489'288.389,67	1566'118.324,43
Patrimonios	223'067.958,80	268'645.836,49	301'543.449,38	328'079.073,65
Gastos	192'630.878,79	232'260.473,49	230'127.849,52	255'293.673,33

Fuente: (SEPS, 2020)
Elaborado por: El autor

El aumento en el nivel de activos en junio del 2019 las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 y 2 es de 3,4 a 1, este valor fue de 4,5 a junio del 2016, a cuanto a las cooperativas más grandes de la región que se ubican en el nivel 8 y 10 por categoría de activos entre todas las entidades financieras, lo que indica el aumento que han inscrito en los últimos

años. (Asobanca, 2019)

De acuerdo a la tabla 10 en la resolución No. -347-2017 la junta de programación y regulación monetaria y financiera señala que las Cooperativas de ahorro y crédito en el desarrollo de fusión ordinario o extraordinaria hayan obtenido activos de otra sociedad en el mismo sector podrán integrar provisiones a los activos. (Asobanca, 2019)

Tabla 10:
Provisión Requerida tras Fusión

Provisión requerida	Año1	Año2	Año3	Año4	Año5	Año6	Año7	Año8	Año9	Año10
	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%

Fuente: (Banco Central del Ecuador)
Elaborado por: El autor

En la tabla 11 se identifica los procesos de fusiones y/o absorciones que se han dado desde el año 2015 y 2018, que en estos cuatro años han sumado un total de 91 fusiones y/o absorciones, estos procesos se han dado en todos los segmentos, pero la presente investigación se centrará y dará mayor énfasis en las COAC'S del segmento 2 que es la prioridad de estudio, donde se registraron un total de 40 fusiones, con

este dato se concluye que del total de segmentos por el proceso de fusión y/o absorción que fueron 91 procesos, el segmento 2 representa el 44% de fusión y/o absorción. (Rodriguez, 2019)

Tabla 11
Fusiones y Absorciones de las COAC'S 2015-2018

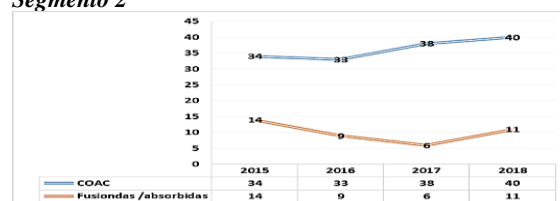
AÑO	Fusionadas /Absorbidas
2015	15
2016	14
2017	27
2018	29
Total	91

Fuente: (Rodriguez, 2019)

Elaborado por: El autor

Sobre la fusión de cooperativas que es entendida como una reforma en el estatuto de la o las cooperativas que absorben a una u otras cooperativas o en su defecto que pueden combinar sus activos, pasivos, derechos y obligaciones para crear una nueva cooperativa siempre y cuando exista compatibilidad en el objeto social.

Figura 2
Número de COAC'S y Fusiones/Absorciones del Segmento 2



Fuente: (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2019)

Elaborado por: El autor

3. RESULTADO

La evolución del sistema financiero popular y solidario ha demostrado un incremento significativo en los últimos años ya que en la actualidad representan en 28% del sistema financiero nacional y en lo que respecta a las COAC'S del segmento 2 representa el 8.60%, con un crecimiento financiero del 27.68% desde el 2016 al 2019, lo que ha permitido afianzar la confianza en sus socios y disminuir los riesgos en su gestión financiera, de igual forma han existido entidades financieras muy débiles que se han visto obligadas a su liquidación y extinción en este sentido se tienen 127 entidades a la presente fecha que se encuentran en proceso de liquidación y de las domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito hay 24 Cooperativas de Ahorro y Crédito en proceso de liquidación.

Del análisis efectuado hasta el año 2018 se tiene 91 cooperativas fusionadas de los 5 segmentos y solo del segmento 2 se

han fusionado 40 COAC'S, con la finalidad de mantenerse en el mercado financiero y cumplir con los objetivos que constan en los estatutos creados por los socios.

En el ámbito nacional y local, dentro del segmento 2 se ha observado el manejo de sus estados financieros y balances de forma eficiente, por ello en la actualidad existen 42 entidades en el segmento 2.

4. CONCLUSIÓN

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria SEPS, se encarga de precautelar el desarrollo, estabilidad y solidez del sector económico popular y solidario. Sistema que abarca a las COAC'S entidades que debido al desarrollo económico de los últimos años han mostrado mayor protagonismo en el país y por intermedio de las fusiones y/o absorciones desarrollando estrategias de crecimiento y competitividad, pero con ciertos grados de riesgo que han ocasionado ciertos fracasos financieros por las falencias en

la recopilación de datos e información, debido a que solo se efectúa auditorías que se enfocan solamente en el pasado de los estados financieros.

Después de haber realizado un estudio general de las cooperativas de ahorro y crédito acorde a la segmentación y en especial del segmento 2 y su correspondiente análisis financiero, resulta importante utilizar a la Due Diligence como mecanismo para la disminución del riesgo financiero en el proceso de fusión y/o absorción entre cooperativas de ahorro y crédito que tiene como objetivo analizar la información que permita reducir pérdidas financieras para el inversionista, con una metodología para fortalecer la situación de las COAC'S fusionada y/o absorbida, lo que permite al acreedor una planeación apropiada.

Ante la falta de información del proceso de Due Diligence en COAC'S, pero tomando en cuenta su efectividad en otros ámbitos empresariales se puede concluir que es importante que las

entidades financieras acojan este proceso de Due Diligence por la razón que este método permite obtener información más amplia sobre aspectos financieros, legales, laborales y tributarios. La aplicación de la Due Diligence en el Ecuador tanto en el análisis interno como externo de las COAC'S permitirá conocer su sostenibilidad de las cooperativas al momento de realizar fusiones y/o absorciones que muestren el desarrollo del proceso que se lleve a cabo. Generalmente se realiza una Due Diligence para observar la solvencia de una fusión entre cooperativas y a su vez medir la capacidad económica, haciendo uso de las revisiones fiscales para evitar el incumplimiento de las normas vigentes. La Due Diligence ayudaría a obtener una información más práctica que contendría información macro sobre las COAC'S y se encargaría de revisar cada una de las cifras de los Estados Financieros y no solo cifras registradas sino también posibles transacciones no registradas que en el futuro que constituyan pérdidas para el

inversionista quien va absorber y/o fusionarse y de esta manera disminuir el riesgo financiero, en este sentido, es conveniente que los inversionistas conozcan de esta metodología de la Due Diligence y que tengan un mayor conocimiento de información, que les pueda servir para que disminuya el riesgo financiero y así evitar sorpresas al momento de una fusión y/o absorción

5. BIBLIOGRAFÍA

- Alianza Cooperativa Internacional. (Abril de 2013). Reglamento . Ginebra, Suiza.
- Asobanca. (Noviembre de 2019). Evolucion de las coopertivas financieras ecuatorianas .
- Asobanca. (Agosto de 2019). Informe tecnico bancos vs cooperativas.
- Baena, D. (2014). *Analís financiero, enfoque y proyecciones* . Bogota: ECOE ediciones.
- Banco Central del Ecuador. (s.f.).
- Codigo Organico Monetario y Financiero . (septiembre de 2014). Asamblea Nacional del Ecuador. Quito : Editora nacional .
- Código orgánico Monetario y Financieror. (Septiembre de 2014). Asamblea Nacional del Ecuador. Quito: Editora nacional.
- DGRV. (Diciembre de 2016). Guia para procesos operativos de fusiones ordinarias. Cooperativas de Ahorro y Credito . Confederacion Alemana de Cooperativas.
- Freire, F. (2016). *Due Diligence Financiera- metodología de análisis para fusiones y adquisiciones aplicadas en negociaciones locales e internacionales*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Grupo Mancheno Asesores de Seguros. (8 de Diciembre de 2017). las 5 cooperativas de ahorro y crédito masa antiguas del Ecuador. Quito, Ecuador.
- IUS 360 . (04 de MAYO de 2019). *La Due Diligence Legal: una aproximacion a su concepto, principales características y alcances* .
- Junta de Política y Regulacion Monetaria y Financiera . (2015). *Resolucion*

- No, 131-2015F.* Quito: Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera .
- Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (Septiembre de 2015-F).
- Junta de Regulación Monetaria Financiera. (12 de Febrero de 2016). Resolución No.- 208-2016-F. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Junta de Regulación Monetaria y Financiera. (12 de Febrero de 2016). Resolución No.- 208-2016-F. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Laura Fernandez, F. d. (2004). *El proceso de Data Room, Due Diligence y la valoración de entidades financieras guías operativas 5 y 6.*
- LIDERES . (2019). Sector cooperativo se fortalece con más procesos de fusión. *LIDERES.*
- Martos, A. (2013). *La Due Diligence Financiera, el paso previo a la adquisición de una empresa.* Madrid : Profit.
- Ortega-Pereira, J. (25 de Agosto de 2017). EVOLUTION OF CREDIT COOPERATIVE IN ECUADOR, 2000-2015. Medellín, Colombia: Universidad de Medellín.
- Price Water House Coopers. (s.f.). Reglamento a la Ley Orgánica Economía Popular y Solidaria. (27 de Febrero de 2019). De la Fusión, Escisión, Disolución, Liquidación y Reactivación. Ecuador.
- Rivadeneira, A. (2014). Pautas para una Regulación Específica de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Cerradas en el Ecuador . *El cooperativismo de ahorro y crédito en el Ecuador .* Quito.
- Rivadeneira, A. (2014). Pautas para una regulación específica de las cooperativas de ahorro y crédito

- cerradas en el Ecuador. *el cooperativismo de ahorro y credito en el Ecuador*. Quito , Pichincha , Ecuador.
- Rodriguez, A. (2019). Analisis de la solvencia patrimonial generada por fusiones y/o adquisiciones ordinarias en el sector cooperativo de ahorro y redito del segmento 2 de la ciudad de Quito, periodo 2015-2018. 16.
- Seco, M. (2007). Riesgos financieros y economicos de la empresa. *EOI escuela de negocios* . Madrid.
- SEPS . (MARZO de 2020). PANORAMA SEPS . *Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria* .ECUADOR .
- SEPS. (09 de Agosto de 2018). 600 cooperativas de ahorro y crédito supervisadas por la SEPS. Quito, Ecuador.
- SEPS. (2020). Boletín Financiero . Ecuador.
- Super Intendencia de Economía Popular y Solidaria. (Agosto de 2020). Información de organización en liquidación del sector financiero. *Listado de organizaciones y liquidadores del sector financiero*. Ecuador.
- Superintendencia de Bancos y Seguros. (s.f.).
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2019).
- Apaza, M. (2013). *Guía Práctica de Finanzas Corporativas*. Lima: Pacífico Editores.
- Apaza, M. (2014). *Finanzas en excel aplicadas a las NIIF*. Lima : Pacífico Editores S.A.C.
- Baena, D. (2014). *Análisis financiero, enfoque y proyecciones*. Bogotá : ECOE ediciones.
- Banrepcultural. (2017). *Red cultural del Banco de la República en Colombia*. Recuperado el 2018, de Red cultural del Banco de la

- República en Colombia:
http://enciclopedia.banrepcultura.org/index.php/Los_medios_de_comunicaci%C3%B3n
- Bravo, M., & Ubidia, C. (2013). *Contabilidad de Costos*. Quito: Escobar Impresores.
- Brealey, R., Myers, S., & Allen, F. (2015). *Principios de Finanzas Corporativas*. México: McGraw Hill Education.
- Código orgánico Monetario y Financiero. (Septiembre de 2014). Asamblea Nacional del Ecuador. Quito: Editora nacional.
- CORDES. (01 de Mayo de 2018). Análisis sobre el sector de las cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador. Quito.
- DGRV. (Diciembre de 2016). Guía para procesos operativos de fusiones ordinarias. Cooperativas de Ahorro y Crédito. *Confederación Alemana de Cooperativas*.
- Dumrauf, G. (2013). *Finanzas Corporativas un enfoque latinoamericano*. Buenos Aires: Alfaomega.
- El Tiempo. (01 de Agosto de 2017). La SEPS socializa guía de los procesos de fusión. *Emprendimiento . El Tiempo*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com.ec/noticias/emprendimiento/1/la-seps-socializa-guia-de-los-procesos-de-fusion>
- Freire, F. (2016). *Due Diligence Financiera- metodología de análisis para fusiones y adquisiciones aplicadas en negociaciones locales e internacionales*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Gitman, L., & Zutter, C. (2017). *Principios de Administración Financiera*. México: Pearson.
- González, J. (2010). *Manual de*

formulas financieras una herramienta para el mundo actual. México: AlfaOmega.

Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (2015). *Resolución No. 131 -2015-F.* Quito: Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Martos , A. (2013). *La Due Diligence Financiera, el paso previo a la adquisición de una empresa.* Madrid: Profit.

Morillo , M., Cabezas, O., & Muñoz, X. (2016). *Guia para procesos*

operativos de fusiones ordinarias. Cooperativas de ahorro y credito Ecuador. Quito: DGRV.

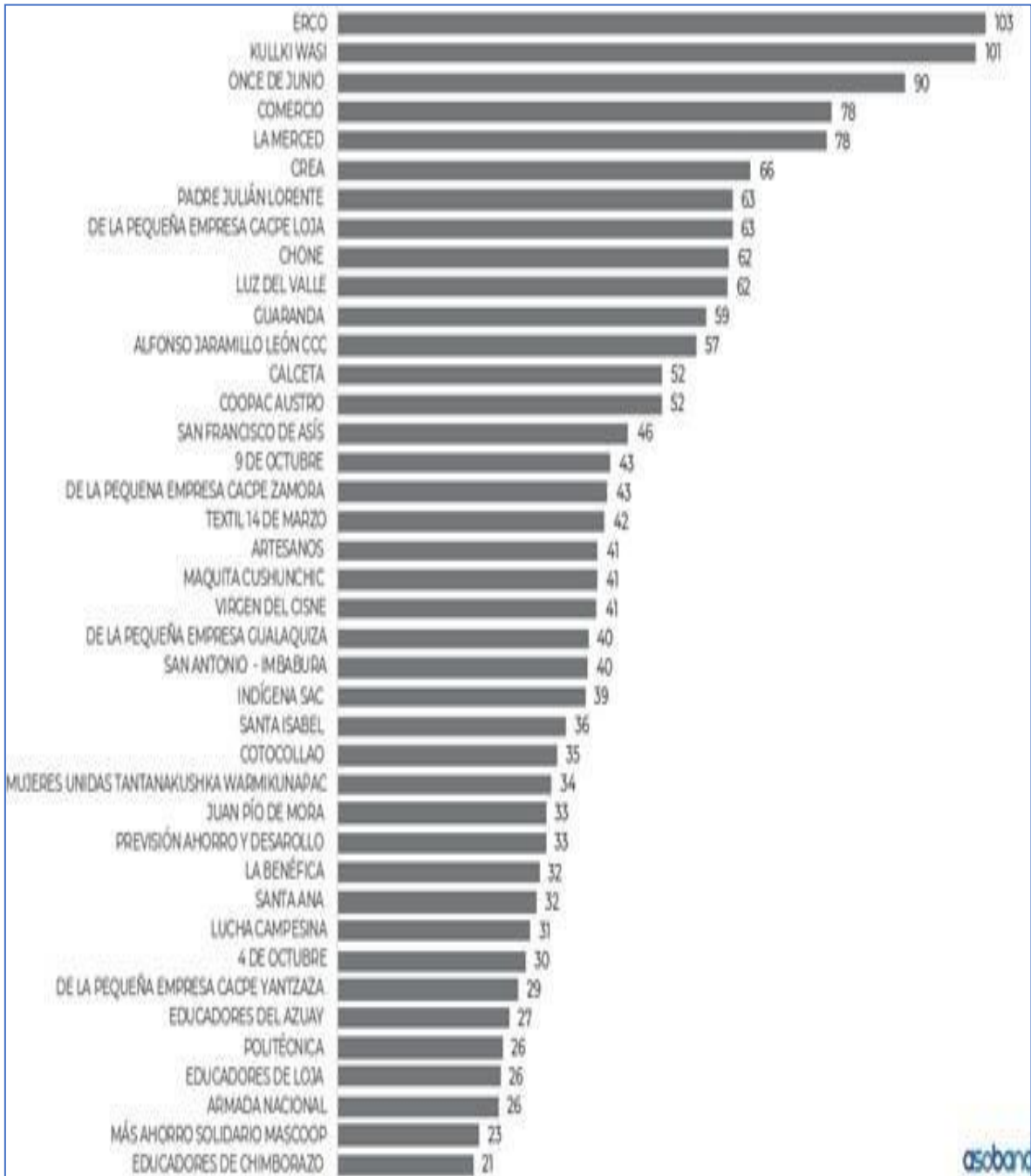
Seco, M. (2007). *Riesgos financieros y económicos de la empresa. EOI escuela de negocios.* Madrid.

Silva, H. (2016). *Análisis de la sostenibilidad financiera y eficiencia de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1. Periodo 2010 - 2015.* Quito: PUCE.

6. ANEXOS

ANEXO A. Nivel de Activos por COAC'S Segmento 2

Fuente: (Asobanca, 2019)



asobanca

**ANEXO B. Cooperativas de Ahorro y Crédito en Proceso de Liquidación
Domiciliadas en la Ciudad de Quito**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 10 DE SEPTIEMBRE EN LIQUIDACION	QUITO	MESA REINOSO JOSE RICARDO	11/12/2019
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MAESTROS ASOCIADOS DE IMBABURA LTDA EN LIQUIDACION	QUITO	MOYOTA MOREIRA HUGO GEOVANNY	30/3/2016
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "20 DE JULIO" EN LIQUIDACION	QUITO	MOYOTA MOREIRA HUGO GEOVANNY	31/5/2018
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MARIA AUXILIADORA DE QUIROGA LTDA EN LIQUIDACION	QUITO	MESA REINOSO JOSE RICARDO	10/6/2020
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNION AMAZONICA EN LIQUIDACION	QUITO	MENDOZA ALMACHI PAOLA ELIZABETH	14/2/2017
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EJERCITO NACIONAL EN LIQUIDACION	QUITO	REDIN MUÑOZ MAURICIO ALEXANDER	31/7/2018
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COFEM LTDA EN LIQUIDACION	QUITO	MOYOTA MOREIRA HUGO GEOVANNY	27/1/2017
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSE OBRERO EN LIQUIDACION	QUITO	FUERTE OÑATE TATIANA ELIZABETH	1/12/2015
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PRIMERO DE FEBRERO EN LIQUIDACION	QUITO	OTANEZ PEÑAHERRERA DOLORES EDERMIRA	9/2/2018
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO BENITO JUAREZ EN LIQUIDACION	QUITO	ASITIMBAY CARRERA ANTONIO ALEJANDRO	17/10/2019
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHOCO TUNGURAHUA RUNA LTDA. EN LIQUIDACION	QUITO	REDIN MUÑOZ MAURICIO ALEXANDER	17/5/2017
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA FE EN LIQUIDACION	QUITO	MOYOTA MOREIRA HUGO GEOVANNY	19/12/2016
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UVECOOP LTDA UNION VASCO ECUATORIANA EN LIQUIDACION	QUITO	MESA REINOSO JOSE RICARDO	2/8/2018
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPERARE EN LIQUIDACION	QUITO	ASITIMBAY CARRERA ANTONIO ALEJANDRO	22/1/2019
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 11 DE FEBRERO EN LIQUIDACION	QUITO	MENDOZA ALMACHI PAOLA ELIZABETH	16/2/2017
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS EMPLEADOS Y EX EMPLEADOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE QUITO	QUITO	MESA REINOSO JOSE RICARDO	21/7/2020
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INTI ÑAN LTDA EN LIQUIDACION	QUITO	SANDOVAL AGUIRRE AMALIA DEL ROCIO	5/1/2017
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PONCE YEPES EN LIQUIDACION	QUITO	MENDOZA ALMACHI PAOLA ELIZABETH	14/2/2017
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA ESPERANZA LTDA EN LIQUIDACION	QUITO	REDIN MUÑOZ MAURICIO ALEXANDER	24/6/2019
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CMB CREDI EN LIQUIDACION	QUITO	YUNGAN SAGÑAY MARÍA CLEMENCIA	5/2/2019
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PRO DESARROLLO LTDA EN LIQUIDACION	QUITO	MENDOZA ALMACHI PAOLA ELIZABETH	14/2/2017
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "VENCEDORES DE PICHINCHA" LTDA CACVP EN LIQUIDACION	QUITO	MENDOZA ALMACHI PAOLA ELIZABETH	20/7/2018
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JATUN PAMBA LTDA EN LIQUIDACION	QUITO	ASITIMBAY CARRERA ANTONIO ALEJANDRO	18/6/2020
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RENOVADORA ECUATORIANA CON ACCION RESPONSABLE EN LIQUIDACION	QUITO	MESA REINOSO JOSE RICARDO	22/2/2018

Fuente: (Super Intendencia de Economía Popular y Solidaria, 2020)

ANEXO C. Listado de Cooperativas del Segmento 2

Fecha Acuerdo Ministeri	Número Resolución	Fecha Resolución	Estado Jurídico	Provincia	Cantón	Parroquia
1/30/68	SEPS-ROEPS-2013-000358	4/22/13	ACTIVA	AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC
8/11/64	SEPS-ROEPS-2013-000295	4/18/13	ACTIVA	AZUAY	CUENCA	CUENCA
11/18/65	SEPS-ROEPS-2013-000725	5/7/13	ACTIVA	AZUAY	CUENCA	CUENCA
5/18/67	SEPS-ROEPS-2013-000049	4/3/13	ACTIVA	AZUAY	CUENCA	EL BATAN
5/6/82	SEPS-ROEPS-2013-000239	4/12/13	ACTIVA	AZUAY	CUENCA	CUENCA
12/31/64	SEPS-ROEPS-2013-000220	4/11/13	ACTIVA	AZUAY	CUENCA	CUENCA
2/14/79	SEPS-ROEPS-2013-000114	4/5/13	ACTIVA	AZUAY	SANTA ISABEL	SANTA ISABEL (CHAGUARURCO)
5/20/63	SEPS-ROEPS-2013-000420	4/26/13	ACTIVA	BOLIVAR	GUARANDA	GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA
5/11/73	SEPS-ROEPS-2013-000275	4/16/13	ACTIVA	BOLIVAR	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL
10/4/77	SEPS-ROEPS-2013-000217	4/10/13	ACTIVA	COTOPAXI	SALCEDO	SAN MIGUEL
2/10/06	SEPS-ROEPS-2013-000190	4/10/13	ACTIVA	COTOPAXI	LATACUNGA	ELOY ALFARO (SAN FELIPE)
6/26/64	SEPS-ROEPS-2013-000119	4/5/13	ACTIVA	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	RIOBAMBA
5/20/98	SEPS-ROEPS-2013-000122	4/8/13	ACTIVA	CHIMBORAZO	CUMANDA	CUMANDA
1/26/96	SEPS-ROEPS-2013-000678	5/6/13	ACTIVA	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	MALDONADO
10/31/66	SEPS-ROEPS-2013-000462	4/27/13	ACTIVA	EL ORO	MACHALA	MACHALA
9/5/74	SEPS-ROEPS-2013-000772	5/8/13	ACTIVA	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA
4/24/61	SEPS-ROEPS-2013-000693	5/6/13	ACTIVA	IMBABURA	IBARRA	SAN ANTONIO
11/22/91	SEPS-ROEPS-2013-000702	5/6/13	ACTIVA	IMBABURA	IBARRA	SAGRARIO
12/4/01	SEPS-ROEPS-2013-001230	5/22/13	ACTIVA	IMBABURA	IBARRA	SAGRARIO
8/1/66	SEPS-ROEPS-2013-000297	4/18/13	ACTIVA	LOJA	LOJA	SAN SEBASTIAN
3/8/66	SEPS-ROEPS-2013-000393	4/23/13	ACTIVA	LOJA	LOJA	EL SAGRARIO
1/14/91	SEPS-ROEPS-2013-000242	4/12/13	ACTIVA	LOJA	LOJA	EL SAGRARIO
5/19/67	SEPS-ROEPS-2013-000411	4/25/13	ACTIVA	MANABI	BOLIVAR	CALCETA
8/29/71	SEPS-ROEPS-2013-000121	4/5/13	ACTIVA	MANABI	CHONE	CHONE
4/29/85	SEPS-ROEPS-2013-000181	4/9/13	ACTIVA	MANABI	PORTOVIEJO	18 DE OCTUBRE
10/28/85	SEPS-ROEPS-2013-000219	4/10/13	ACTIVA	MANABI	SANTA ANA	SANTA ANA DE VUELTA LARGA
11/8/94	SEPS-ROEPS-2013-000171	4/9/13	ACTIVA	MANABI	EL CARMEN	EL CARMEN
11/27/90	SEPS-ROEPS-2013-000234	4/12/13	ACTIVA	MORONA SANTIAGO	GUALAQUIZA	GUALAQUIZA
10/10/85	SEPS-ROEPS-2013-000322	4/19/13	ACTIVA	PICHINCHA	QUITO	QUITO
1/22/04	SEPS-ROEPS-2013-000282	4/16/13	ACTIVA	PICHINCHA	QUITO	QUITO
12/31/71	SEPS-ROEPS-2013-000192	4/10/13	ACTIVA	PICHINCHA	QUITO	QUITO
4/15/69	SEPS-ROEPS-2013-000672	5/4/13	ACTIVA	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	SANGOLQUI
10/31/91	SEPS-ROEPS-2013-000176	4/9/13	ACTIVA	PICHINCHA	QUITO	LA MAGDALENA
4/17/98	SEPS-ROEPS-2013-000277	4/16/13	ACTIVA	PICHINCHA	QUITO	SAN BARTOLO
9/4/02	SEPS-ROEPS-2013-000259	4/16/13	ACTIVA	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	SANGOLQUI
12/12/07	SEPS-ROEPS-2013-000191	4/10/13	ACTIVA	TUNGURAHUA	AMBATO	AMBATO
1/13/03	SEPS-ROEPS-2013-000266	4/16/13	ACTIVA	TUNGURAHUA	AMBATO	MATRIZ
11/27/90	SEPS-ROEPS-2013-000356	4/22/13	ACTIVA	ZAMORA CHINCHIPE	YANTAZA	YANTAZA (YANZATZA)
9/13/89	SEPS-ROEPS-2013-000112	4/5/13	ACTIVA	ZAMORA CHINCHIPE	ZAMORA	ZAMORA
10/13/15	SEPS-IGPJ-JSA-2015-104	10/13/15	ACTIVA	AZUAY	CUENCA	GIL RAMIREZ DAVALOS

Fuente: (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2019)

ANEXO D. Modelo de Propuesta de la Due Diligence Financiera y Aprobación

Marzo 31, 2016

Ing. Juan Pérez Vicepresidente Financiero

Compañía ABC S. A.

Ciudad

Estimado Ing. Pérez: Me es grato presentar mi propuesta de servicios profesionales, que tendrá como objeto realizar los procedimientos acordados para la Due Diligence Financiera, descrito en el anexo adjunto, los mismos que se relacionan con el análisis de cierta información financiera - contable de Compañía XYZ S. A. al 31 de enero del 2016.

El objetivo de este compromiso, es proporcionarles un informe resumido que exponga mis hallazgos de la aplicación de los procedimientos acordados. El anexo adjunto constituye mi entendimiento de los procedimientos que vamos a realizar para ayudarles a obtener una mejor comprensión de los asuntos financieros y contables. Estos procedimientos han sido establecidos en base de conversaciones mantenidas con usted; sin embargo, dichos procedimientos pueden ser reemplazados o modificados, según sus instrucciones o conforme surja información adicional durante mi asesoría.

Estoy consciente de la importancia de mantenerles informados durante el desarrollo de mi trabajo y no realizaré ningún cambio a los procedimientos sin previa consulta.

La realización de mis procedimientos, no constituye una auditoría efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Por lo tanto, no podré expresar, y no expresaré ninguna opinión acerca de esta información.

Además, cualquier informe que emita será solamente para información de usted y de la Administración de Compañía ABC S. A., y no deberá ser distribuido a persona alguna que no sea miembro de la Organización.

Mis honorarios estimados para la aplicación de los procedimientos descritos en el anexo adjunto son de US\$XX,000, los gastos de viaje, alimentación y estadía serán facturados por separado.

La facturación será efectuada 40% a la aceptación de la propuesta y el restante 60% a la entrega del informe preliminar.

El plazo estimado para el desarrollo de los procedimientos descritos en el anexo adjunto, es entre 4 y 5 semanas y estaré en condiciones de presentar mi informe al final de la cuarta semana de trabajo, considerando que no existen limitaciones en la obtención de la información requerida para efectuar los procedimientos descritos en el anexo adjunto. De ser necesario realizar procedimientos adicionales a los descritos, tales como una ampliación de mi trabajo, no la haré sin su aprobación.

Debido a la naturaleza de las comprobaciones y las limitaciones inherentes a este tipo de trabajo, existe un riesgo inevitable de que ciertos asuntos puedan permanecer sin ser descubiertos.

Puede indicarnos su aprobación, firmando en el espacio apropiado de la copia adjunta a

esta carta y enviárnosla a nombre de Favian Freire F.

Agradezco la oportunidad de servirles, y esperó continuar nuestra relación en el futuro.

Muy atentamente,

Favian Freire F.
Especialista Due Diligence

APROBADO

Por: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Fuente: (Freire, 2016)

ANEXO E. Modelo Estructural Informe de Due Diligence Financiera

INFORME DE REVISION ESPECIAL (DUE DILIGENCE)

A la Administración de

Compañía ABC S.A.

Para asistir a la administración de Compañía ABC S. A. en su evaluación relacionada con la adquisición planeada de acciones de Compañía XYZ S. A., he realizado los procedimientos de revisión especial (Due Diligence) al 31 de enero del 2016, previamente acordados con ustedes. Tales procedimientos sobre ciertos asuntos contables y tributarios fueron hechos únicamente para asistir a la Administración de Compañía ABC S. A. en la mencionada evaluación de adquisición de acciones.

Un resumen de los principales asuntos encontrados, observaciones y limitaciones a los procedimientos de revisión se proporciona en las páginas 2 a la XX y sus correspondientes anexos. Los asuntos encontrados y observaciones están basados principalmente en los resultados de efectuar los procedimientos requeridos con respecto a los asuntos contables y tributarios de Compañía XYZ S. A. al 31 de enero del 2016.

En vista del propósito especial y alcance de mi compromiso, los comentarios y observaciones incluidos en este informe están limitados principalmente a aquellos asuntos que, basados en los requerimientos previamente acordados, pueden ser de importancia o de interés para ustedes o que pueden requerir mayor consideración.

Los procedimientos acordados realizados no constituyen una auditoría efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas; en consecuencia, no estoy en condiciones de expresar y no expresé una opinión de auditoría sobre los asuntos contables y tributarios de Compañía XYZ S. A., al 31 de enero del 2016.

Este informe es únicamente para información y uso de la administración de Compañía ABC S. A. para el propósito arriba mencionado y no puede ser utilizado para ningún otro fin.

Mayo 2, 2016

COMPAÑÍA XYZ S. A.

**INFORME DE REVISION ESPECIAL (DUE DILIGENCE) AL 31 DE ENERO DEL
2016**

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO

ESTADOS FINANCIEROS PROFORMA AL 31 DE ENERO DEL 2016

PRINCIPIOS Y MÉTODOS CONTABLES UTILIZADOS PARA VALUAR CUENTAS

ANÁLISIS COMPARATIVO DE ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS 2013 AL 2015 Y POR EL MES TERMINADO EL 31 DE ENERO DEL 2016

INGRESOS OPERACIONALES:

DETALLE Y ANALISIS DE INGRESOS OPERACIONALES DETALLE DE VENTAS POR DEPARTAMENTO

VENTAS POR PRODUCTOS POR LOS AÑOS 2013 A 2015 COSTO DE PRODUCCIÓN Y VENTAS – INVENTARIOS:

COMPOSICION DEL COSTO DE PRODUCCION Y VENTAS

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL COSTO DE PRODUCCION Y VENTAS

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA COMPAÑIA ANALISIS DE LAS CUENTAS DE INVENTARIOS

GASTOS OPERACIONALES:

DETALLE Y ANALISIS DE GASTOS OPERACIONALES GASTOS FINANCIEROS:

DETALLE Y ANALISIS DE GASTOS FINANCIEROS INGRESOS AJUSTES POR INFLACION

COMPAÑÍA XYZ S. A.

INFORME DE REVISION ESPECIAL (DUE DILIGENCE) AL 31 DE ENERO DEL 2016

CAJA Y BANCOS:

DETALLE Y ANALISIS DE LOS SALDOS DE CAJA Y BANCOS AL 31 DE ENERO DEL 2016

ANÁLISIS DE PARTIDAS CONCILIATORIAS CUENTAS POR COBRAR:

ANALISIS DEL SALDO DE CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES ANALISIS
DEL SALDO DE LA CUENTA DEUDORES OFICIALES PRINCIPALES SALDOS
CON COMPAÑIAS Y PARTES RELACIONADAS

PROPIEDADES:

COMPOSICION DE LOS SALDOS DE PROPIEDADES

ANALISIS DEL MOVIMIENTO DE PROPIEDADES ENTRE ENERO 1 DE 2013
HASTA ENERO 31 DEL 2016

DEPRECIACION DE PROPIEDADES ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES
ANALISIS DE LA COBERTURA DE ACTIVOS ASEGURADOS INVERSIONES
PERMANENTES

CARGOS DIFERIDOS:

DETALLE Y ANALISIS DE LA CUENTA CARGOS DIFERIDOS
ENDEUDAMIENTO CON INSTITUCIONES BANCARIAS:

DETALLE Y ANALISIS DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

ANALISIS DE LOS VENCIMIENTOS DE OBLIGACIONES A CORTO Y LARGO
PLAZO

Fuente: (Freire, 2016)